



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

24 MAR 2023

BUIN,

DECRETO ALC. N° 9416 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5,12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que es necesario nombrar a contrata a don José Alfredo Inostroza Santander, para que efectúe labores administrativas en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
- 2.- Que el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del cuarenta por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.
- 3.- El Memorándum N° 203 de fecha 10 de marzo de 2023, enviado por el Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato - DIMAAO, por el cual solicita al Administrador Municipal, autorizar el nombramiento a contrata asimilado al Grado 12° de la Planta Administrativos de don José Alfredo Inostroza Santander, a contar del 13 de Marzo de 2023.
- 4.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Apruébese el nombramiento a contrata de don **JOSÉ ALFREDO INOSTROZA SANTANDER**, Cédula de Identidad N° _____, Administrador Público, para que efectúe funciones administrativas en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, a contar del **13 de Marzo 2023 hasta el 30 de Junio de 2023**, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al **Grado 12° de la Planta Administrativos** de este Municipio.

3.- Por impostergables razones de buen servicio, el funcionario asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

4.- Páguese al funcionario señalado la remuneración correspondiente, e impútese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTARSE, MUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVARSE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL/GMG/VVS/IVR/ams.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE